

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa *

**CX/NFSDU 03/1
Julio de 2003**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

25ª reunión

“Brückenforum Bonn”, Friedrich-Breuer-Strasse 17,
Bonn, Alemania, 3 - 7 de noviembre de 2003

PROGRAMA PROVISIONAL

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
	Apertura de la reunión	
1.	Aprobación del programa	CX/NFSDU 03/1
2.	Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros comités del Codex	CX/NFSDU 03/2*
3.	Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones para contenidos de nutrientes (la parte B contiene disposiciones sobre fibra dietética en el Trámite 7)	CX/NFSDU 02/3
	Documento de debate que incluye propuestas para una definición, un método de análisis y condiciones para el contenido de fibra	CX/NFSDU 03/3
4.	Proyecto de Norma Revisada para Alimentos Exentos de Gluten en el Trámite 7	CX/NFSDU 00/4
	Informe del Grupo de Trabajo sobre Análisis y Toxicidad de la Prolamina	CX/NFSDU 03/4
5.	Anteproyecto de Directrices sobre Complementos de Vitaminas y Minerales	ALINORM 03/26A, Apéndice IV
	Observaciones en el Trámite 3	CX/NFSDU 03/5
6.	Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes	ALINORM 03/26A, Apéndice II; CRD 1; CRD 2
	Observaciones en el Trámite 3	CX/NFSDU 03/6

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
7.	Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños de Corta Edad en el Trámite 4	ALINORM 03/26A, Apéndice III
	Observaciones en el Trámite 3	CX/NFSDU 03/7
8.	Anteproyecto de revisión de las Listas de referencia de sales minerales y compuestos vitamínicos para su empleo en alimentos para lactantes y niños (CAC/GL 10-1979)	CX/NFSDU 03/8
	Observaciones en el Trámite 3	CX/NFSDU 03/8-Add.1
9.	Anteproyecto de Recomendaciones sobre la base científica de las declaraciones de propiedades saludables	CX/NFSDU 03/9
	Observaciones en el Trámite 3	CX/NFSDU 03/9-Add.1
10.	Documento de debate sobre la aplicación del análisis de riesgos al trabajo del CCNFSDU	CX/NFSDU 03/10
11.	Otros asuntos y trabajos futuros	
12.	Fecha y lugar de la siguiente reunión	
13.	Aprobación del informe	

Nota: La Secretaría de Alemania distribuirá todos los documentos a excepción de los marcados con un asterisco.

Una vez preparados, los documentos de trabajo se incluirán en el sitio web del Codex. Podrán ser descargados e impresos accediendo al URL siguiente:

<http://www.codexalimentarius.net>

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les han distribuido, dado que el número de ejemplares adicionales que podrán obtenerse en la reunión es limitado.

NOTAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL

Apertura de la reunión: La reunión será inaugurada por la delegación del país hospedante.

Tema 1 del programa. Aprobación del programa (Doc. Ref. CX/NFSDU 03/1). De conformidad con el Artículo V.1 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.

Tema 2 del programa. Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros comités del Codex (Doc. Ref. CX/NFSDU 03/2). Se invita al Comité a que examine los asuntos que le han remitido la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex. El documento se basa en la información preparada por la Secretaría del Codex.

Tema 3 del programa. Directrices sobre la Utilización de Declaraciones de Propiedades Nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones para contenidos de nutrientes (la parte B contiene disposiciones sobre fibra dietética en el Trámite 7). Para facilitar el debate sobre esta cuestión se invitará a las delegaciones a que examinen el documento de debate que incluye propuestas para una definición, un método de análisis y condiciones para el contenido de fibra, preparado por el gobierno de Francia con la asistencia de sus asociados (Documento CX/NFSDU 03/3).

Tema 4 del programa. Proyecto de Norma Revisada para Alimentos Exentos de Gluten en el Trámite 7. A petición del Comité en su 24ª reunión se ha incluido este tema en el programa provisional (documento CX/NFSDU 00/4). Se presentará el informe del Grupo de Trabajo sobre Análisis y Toxicidad de la Prolamina (WGPAT) como documento CX/NFSDU 03/4.

Tema 5 del programa. Anteproyecto de Directrices sobre Complementos de Vitaminas y Minerales (Doc Ref. ALINORM 03/26A, Apéndice IV). El texto actual del documento contiene las mejoras introducidas en la 24ª reunión del Comité. Las observaciones en el Trámite 3 se recogen en el documento CX/NFSDU 03/5.

Tema 6 del programa. Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes (Doc. Ref. ALINORM 03/26A, Apéndice II). El texto actual del documento contiene las mejoras introducidas en la 24ª reunión del Comité. Se hará circular por separado antes de la 25ª reunión del CCNFSDU, el informe preparado por el Grupo de Redacción, que será examinado por el Grupo de Trabajo que habrá de ser convocado antes de la reunión. El informe del Grupo de Trabajo se facilitará como documento de sala CRD 1. Las observaciones que se presenten en respuesta a la circular CL 2003/4-NFSDU de enero de 2003 para la revisión de la sección 3 se recogen en el documento de sala CRD 2. Los requisitos de composición que formule el Grupo de Redacción se publicarán en el idioma original y se facilitarán en la reunión. La sección sobre aditivos revisada por el gobierno de Suiza se facilitará como documento de sala CRD 3. Las observaciones sobre otras secciones en el Trámite 3 en respuesta a la circular CL 2002/51-NFSDU se recogerán en el documento CX/NFSDU 03/6.

Tema 7 del programa. Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños de Corta Edad (Doc. Ref. ALINORM 03/26A, Apéndice III). Se invita al Comité a que examine el Anteproyecto de Directrices según se ha enmendado en la última reunión del Comité. La sección sobre aditivos revisada por el gobierno de Suiza se facilitará como el documento de sala CRD 4. Las observaciones sobre otras secciones se recogerán en el documento CX/NFSDU 03/7.

Tema 8 del programa. Anteproyecto de revisión de las Listas de referencia de sales minerales y compuestos vitamínicos para su empleo en alimentos para lactantes y niños (CAC/GL 10-1979) (Doc. CX/NFSDU 03/8). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 24ª reunión, Alemania revisó el documento mencionado. Las observaciones se recogerán en el documento CX/NFSDU 03/8-Add.1.

Tema 9 del programa. Anteproyecto de Recomendaciones sobre la base científica de las declaraciones de propiedades saludables (Doc. CX/NFSDU 03/9). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 24ª reunión, el gobierno de Francia con la asistencia de sus asociados preparará un documento sobre esta cuestión. Las observaciones en el Trámite 3 se recogerán en el documento CX/NFSDU 03/9-Add.1.

Tema 10 del programa. Documento de debate sobre la aplicación del análisis de riesgos al trabajo del CCNFSDU (Doc. CX/NFSDU 03/10). A raíz de las decisiones adoptadas por el CCNFSDU en su 24ª reunión, el gobierno de Australia deberá preparar un documento de debate sobre esta cuestión.

Tema 11 del programa. Otros asuntos y trabajos futuros. De conformidad con el Artículo V.5 del Reglamento, cualquier Miembro de la Comisión podrá proponer que se incluyan en el programa temas específicos de carácter urgente. El Comité podrá proponer que se emprendan nuevas tareas que sean conformes a los objetivos a plazo medio, previa aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius o de su Comité Ejecutivo.

Tema 12 del programa. Fecha y lugar de la siguiente reunión. Se informará al Comité sobre el lugar y las fechas provisionales de la siguiente reunión.

Tema 13 del programa. Aprobación del informe. De conformidad con el Artículo VIII del Reglamento, el Comité aprobará el informe de su 25ª reunión basándose en un proyecto que preparará la Secretaría.